

Edición Nº 59 - primavera 2010

Habitar puertas adentro.

Entre la de apropiación simbólica del hábitat y la desertificación organizativa:
sobre las dificultades para la organización barrial en el conjunto urbanizado
‘Sector Polideportivo’ -1-

Por Nicolás Dino Ferme

Lic. en Ciencias Políticas . Instituto de Investigaciones Gino Germani. Universidad de Buenos Aires

Introducción

En este trabajo -2-, intentaremos describir, de forma exploratoria, las transformaciones de las redes organizativas producto de la radicación de parte de la villa 1.11.14 -3- en el marco del «Programa de Radicación, Integración y Transformación de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios». Haremos especial énfasis en las formas organizativas, debido a la importancia que tienen las instancias de solidaridad local y cohesión social, dado que ellas sirven como soporte para la resolución de problemas de los sectores populares en el marco de una sociedad desalarada.

Consideramos que las formas de organización comunitaria que se estructuran alrededor de estas instancias son una de las tantas formas en que se realiza el habitar en tanto apropiación simbólica y colectiva del hábitat. Es en este último sentido en que presentaremos a la nueva comisión vecinal creada en el conjunto urbanizado «Sector Polideportivo».

Asimismo, haremos referencia a la movilización que surgió del reclamo de radicación y urbanización por parte de los vecinos y a la desertificación organizativa que acaeció con ese proceso. Este proceso de desertificación organizativa es considerado por nosotros como uno de los tantos factores explicativos a la transformación sobre la apropiación simbólica del hábitat. Esta apropiación puede pensarse, en un primer momento, desde una generalidad de nivel barrial -situación que se dio bajo el reclamo de urbanización- y, posteriormente, con la adjudicación de las nuevas viviendas, como una apropiación reducida a la vivienda particular.

Sin embargo, recientemente se ha producido una mutación parcial de la apropiación simbólica, al menos en aquellos referentes que se encuentran más movilizados bajo la preocupación por el mantenimiento general del barrio. Sin embargo, este proceso no se da sin entrar en tensión con los procesos de descalificación social que ocurren al interior del complejo habitacional «Sector Polideportivo» que dificulta la identificación grupal y la reivindicación de un «nosotros».

Por último, el hábitat no puede comprenderse sino en sus dos aspectos constitutivos: la formación social y la formación espacio territorial-temporal, espacio físico y espacio social que conforma un *habitus inescindible* (Bialakowsky et al., 2001). Queremos dar cuenta del hábitat no solo como un espacio físico, sino también como un espacio simbólico de interacción social, para poder describir, al menos en parte, las transformaciones simbólicas entre los adjudicatarios del «Sector Polideportivo» hacia el interior del complejo, así como su relación con la villa.

Sobre la desertificación organizativa. De los delegados por manzana a los encargados de consorcio

Hasta comienzos de 2001, la villa 1.11.14 se organizaba en forma de una Junta Vecinal liderada por un presidente. A través de la presión de la Iglesia Católica y la Defensoría del Pueblo, en 1999 se logró que la por entonces Comisión Municipal de la Vivienda – actual Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) **-4-** - aceptara el cambio de las formas organizativas que los vecinos venían reclamando, conformando un cuerpo de delegados electos por manzana. En esta villa, como argumenta Cravino (2006), encontramos numerosos comedores comunitarios, centros vecinales y demás instancias organizativas con diferente legitimidad e imagen, dando cuenta de una organización territorial importante.

Los relatos de los residentes del complejo como O., D. y L. dan cuenta de una fuerte etapa de movilización, en la cual algunos referentes se encontraban vinculados a la Junta Vecinal primero, y luego de 2001, al Cuerpo de Delegados. Es bajo estas formas organizativas es que ellos describen las continuas movilizaciones para presionar al IVC por la urbanización. Como dice L., «sabés las veces que hicimos bajar a Selsler, [el director del IVC], del sexto piso para que nos atendiera». Si bien en 1998 empezaron a construirse las primeras fundaciones del complejo, una vez terminado el conjunto, las movilizaciones tuvieron entonces, el propósito de hacer respetar las preadjudicaciones.

En este contexto, cuando nos referimos a la noción de desertificación organizativa, queremos referirnos a un proceso de desarticulación de la organización social que había existido, primero, en torno a la demanda de políticas de radicación y, luego, tejidas alrededor de los procesos de adjudicación de las viviendas del complejo urbanizado «Sector Polideportivo». Se trata de un contexto «donde pocas organizaciones barriales funcionan y en donde los residentes están cada día más aislados entre sí» (Auyero, 2001:112). Con la urbanización se suscitó un proceso de fragmentación de las relaciones organizativas, el cual es reconocido por algunos referentes en las tomas de vivienda ocurridas en 2003 que terminaron de desgastar la estructura de delegados **-5-**. Es así como con la urbanización tendieron a desaparecer las redes organizativas de carácter territorial.

No podemos omitir el impacto que tuvo la urbanización para la vida de los actuales adjudicatarios en lo referente a las redes organizativas. Según afirman algunos de nuestros entrevistados, el IVC no proveyó en muchos casos viviendas alternativas para el período de construcción. Más allá de que no se diera en forma de una mudanza forzosa, el hecho de que algunos de ellos tuvieran que mudarse fuera del barrio durante el término de la construcción, significó un obstáculo importante para retomar las redes organizativas que existían hasta entonces en términos territoriales. También han afirmado que en muchos casos no conocían a ninguno de sus vecinos, o en el caso que los conocieran no tenían otra cosa que una relación casual, de conocidos, más que de vecindad.

Asimismo, debemos agregar que la urbanización implicó la demolición de los comedores y centros culturales que hasta entonces existían. En varias ocasiones, los entrevistados comentan el gran pesar que esto significó y afirman la necesidad de construir unos nuevos. Sin embargo, el hecho de que el conjunto urbanizado se haya planificado para albergar una función estrictamente residencial dificulta la creación de nuevos espacios de sociabilidad **-6-**.

La urbanización implicó, entonces, la necesidad de transformación de la solidaridad local y cohesión social, ya que incluso ni siquiera las instancias de representación que se encuentran en la villa - como la estructura de delegados por manzana y que, de forma más o menos transparente, es regulada por el IVC **-7-**, se hacen presentes en el «Sector Polideportivo» **-8-**. Con la vivienda definitiva apareció la necesidad de una nueva forma de organización enmarcada bajo la ley de propiedad horizontal

(13.512) **-9-**, que se hace presente como condición necesaria para el acceso a títulos de propiedad definitivos, la organización consorcial.

Bajo el marco de la ley 13.512 y el reglamento de copropiedad que tiene el conjunto «Sector Polideportivo», se reconocen solamente los cargos de encargado y tesorero por parcela para la administración del consorcio. No podemos dejar de lado que la forma en que el IVC constituyó los consorcios no hizo otra cosa que dificultar su organización ya que el complejo «Sector Polideportivo» se encuentra subdividido legalmente en parcelas, en las cuales se encuentran de tres a nueve edificios. La cuestión radica en el hecho que los consorcios están establecidos a nivel de parcela y no por edificios, lo cual muchas veces dificulta la capacidad de lograr acuerdos dado la gran cantidad de departamentos. Esta problemática puede ser vislumbrada en el prematuro deterioro que han sufrido algunos edificios y parcelas **-10-**.

A este problema debemos sumarle la complejidad que implica la conformación de los consorcios regulados por la ley 13.512. Los consorcios no sólo se distancian de las formas organizativas de la villa, sino que necesitan un nivel de participación y acuerdo muy superior, ya no en los grandes temas sino en las pequeñas cosas que hacen a la cohabitación diaria: el monto y la recaudación de las expensas, la organización de la limpieza y los quehaceres del mantenimiento diario.

Es en este marco que queríamos presentar la noción de desertificación organizativa. Sin embargo, no debemos reducirla a una cuestión tajante, sino pensarla como un momento en un proceso, más o menos acabado, de mutación de las formas en que se organizaban las relaciones territoriales del barrio (Cravino, 2008:30) **-11-**, de una organización de delegados de manzana en la villa a la organización a nivel de edificios y parcelas, hasta la organización a nivel barrial –aún incipiente- bajo la forma de la comisión vecinal.

De los encargados de parcela a la comisión vecinal. Entre la tensión de habitar puertas adentro y el barrio como recurso.

Para presentar esta mutación haremos uso de algunos argumentos de Merklen (2005), quien siguiendo la caracterización de marginalidad urbana que refiere a la «distancia institucional» propuesta por Sigal, da cuenta de una tipificación de los barrios populares. Esta se presenta a partir de una relación de «negatividad», que «se define por el alejamiento de las condiciones de existencia de los residentes de lo que ellos mismos consideran un barrio ‘normal’ o ‘digno’», hacia una de «positividad», que «se expresa en la forma de respuesta al déficit de integración, (...) por la capacidad de estructurar localmente la solidaridad y por la capacidad de hacer de un territorio un punto de apoyo para la acción colectiva y movilización en el espacio público» (2005: 166). En esa tipificación expone como la forma de «negatividad» la villa y como «positividad» a los complejos habitacionales **-12-**.

Nuestra observación se enmarca, entonces, en la transición o transformación de esa «negatividad» hacia una «positividad», es decir, de la movilización colectiva bajo el reclamo de la vivienda digna hacia el reconocimiento de la necesidad de la acción colectiva para el mantenimiento barrial, en términos de un hábitat ampliado. Sin embargo, como argumentaremos a continuación, esta transición aún no se ha dado de forma acaba, ya que el hábitat se ha concebido de manera restringida a la apropiación individual de los inmuebles, es decir, habitando puertas adentro.

Considerando las características tipológicas **-13-** que presenta el complejo y sumando el carácter irregular de las políticas de radicación, no es de extrañar que el complejo sea imaginado, según las palabras de los propios residentes, como una «isla» urbanizada dentro del entramado de la villa. En otros términos, este tipo de políticas de vivienda no hacen otra cosa que construir «barrios dormitorio»

rios» que tienden a hacer inhóspitas, aunque no imposibles, prácticas que no refieran a una acepción bastante perversa del orden funcional del urbanismo moderno **-14-**, un habitar restringido a las viviendas particulares, una organización de la circulación poco satisfactoria y un espacio de recreación pobre. Irónicamente, «el gran conjunto realiza el concepto de hábitat (...) excluyendo el habitar: la plasticidad del espacio, el modelamiento de este espacio, la apropiación de sus condiciones de existencia por los grupos e individuos» (Lefebvre, 1969: 35).

Dado el deterioro que tiene el complejo a nivel barrial, podemos suponer que la noción misma de hábitat que se encontraba dentro de los reclamos por la radicación y la vivienda digna se ha reducido a una función que desarticula la complejidad de lo que es la ciudad y que la emparenta con el acceso a la propiedad **-15-** (op. cit.:32). Considerando las transformaciones sociales producto de la radicación, con el acceso a la vivienda digna y definitiva, el habitar es cada vez menos la participación de una vida social, y se reduce a una apropiación individual de los departamentos.

En este marco, consideramos que el análisis de las prácticas de autogestión de los espacios condominiales es un campo importante para entender la manera en que los residentes conciben e interpretan su relación con la producción de un significado colectivo acerca de la residencia y de la vivienda. Cuando preguntamos a los residentes del complejo sobre su relación con sus vecinos, generalmente encontramos que las interacciones se reducen al trato mínimo de cordialidad y que éstas son cada vez más aisladas **-16-**, interacciones que funcionan en desmedro del sostenimiento de redes organizativas.

En palabras de G.: «yo quería salir [de la villa], ya estaba hace muchos años y hay mucha gente que no está de acuerdo en pagar la luz, el gas, hay gente que está acostumbrada a levantarse, tener su rancho. En el edificio nadie tiene iniciativa para vivir mejor, hacer las cosas de otra manera, porque cada uno piensa de la puerta para adentro». Lo mismo se hace presente en la entrevista con M.: «Yo al venir acá pensé que iba a ser todo mejor, pero esto no se puede, uno de la puerta para adentro puede hacer lo mejor posible para vivir bien, pero de la puerta para afuera uno tiene que pelearse por la lamparita o por limpiar la escalera, el timbre».

Sin embargo, a esta noción reducida del hábitat se contrasta otra acepción por parte de los residentes más movilizados, quienes están preocupados por el decaimiento del barrio. Ahora bien, si pensamos lo barrial como lo hace Merklen (2005), no podemos dejar de identificar un conjunto de dimensiones que relacionan la territorialidad local con el terreno de las políticas públicas y de movilización popular, perspectiva que pone acento en el barrio como espacio de sociabilidad y cohesión social.

Es así como se presenta el territorio como fuente de poder, en el cual lo local puede ser fuente de cohesión social. Este surge de la mano del grado mayor o menor de legitimación que tiene la nueva comisión vecinal, que puede convertirse en una nueva instancia de articulación frente al Estado. En palabra de L.: «Organizadamente, cualquier ente o dirigente nos lleva el apunte. Ahora, si no tenés organización, personalmente no te llevan el apunte para nada» **-17-**.

La inscripción territorial del barrio, entonces, sirve de soporte por la lucha hacia una integración, al menos simbólica, no sólo con el resto de la ciudad, sino entre ellos, dando lugar a la posibilidad de, en algún momento, densificar esa cohesión social y poder reivindicarse como un «nosotros». Es quizás a través de los residentes más movilizados que puedan terminar de transformarse las redes organizativas y comiencen un nuevo proceso de densificación, siempre en tensión con la lógica de habitar puertas para adentro, en la cual, para muchos no se presenta la necesidad de una organización para el mantenimiento de los edificios y el barrio.

Entre los de afuera y los adentro, entre los de adentro que son de afuera. Sobre la reproducción del discurso estigmatizante

El barrio aún puede ser una fuente importante de identificación de un grupo, siempre y cuando lo local pueda convertirse en un motivo de prestigio, es decir, que lo local constituya un conjunto de cualidades específicas por el mero hecho de habitar allí. Este componente de distinción social se hace presente en los discursos de los residentes del complejo bajo la categoría de *vecinos*, lo cual corresponde «a la imagen moral del correcto morador de la ciudad -18-» (Merklen, 2005: 159).

Asimismo, se hace una distinción social y una jerarquización frente al *villero* volcando una transferencia del estigma en el cual todo aquello que viene de la villa se presenta como peligroso. Esta primera distinción entre el adentro y el afuera surge por la radicación, es decir, por haber sido adjudicados una «solución habitacional permanente», convirtiendo a la propiedad inmobiliaria en la principal fuente de fijado de límites para la inscripción en cada barrio (op. cit.:159).

Así como los discursos por la erradicación de villas en los sesentas ponían el acento en que la integración social pasaba por el acceso a la vivienda, los *vecinos* se sienten en cierta forma parte de la Ciudad y remarcan las distancias sociales que surgen del prestigio de vivir en propiedad horizontal, en «departamentos modernos». Sin embargo, algunos ya se sienten *seducidos* y *abandonados* reconociendo que muchos de los problemas sociales de la villa se siguen haciendo presentes -19-.

Asimismo, este mismo discurso descalificante opera hacia el interior del barrio con la misma lógica estigmatizante. Es aquí, entonces, donde se hace presente el hecho de que los residentes del complejo aún no pueden reivindicarse como un «nosotros» dado que no se ha logrado organizar un conjunto de normas comunes alrededor de lo que significa habitar en propiedad horizontal y menos aún a nivel barrial. Opera como categoría de descalificación para aquellos residentes que no han asumido las responsabilidades y las obligaciones que surgen en torno a la propiedad horizontal. Dado que muchos residentes reconocen que vivir en los complejos significó un progreso material y que hasta se lo relaciona con el ingreso simbólico a la ciudad y a una suerte de acceso a la ciudadanía -20-, se le llama *villero* al *mal vecino* y, en muchos casos, al que *no merece habitar* en el complejo urbanizado. De esta forma se tiende a reproducir, aún de manera sutil, los discursos que pretendían legitimar las políticas de erradicación -21-. Al respecto, D., ex delegado y ahora representante de la Comisión Vecinal, decía en una asamblea: «Acá cuando nos mudamos, les explicamos que se iba a vivir en propiedad horizontal. Que había responsabilidades, que teníamos que pagar la luz, el agua... las expensas. Pero parece que hubo vecinos que quieren seguir viviendo como en la villa en los departamentos».

A modo de cierre

Este trabajo sólo pretende ser una mera exploración de la problemáticas organizativas y sus mutaciones de los residentes del ahora «ex villa 1.11.14», problemas que surgieron en torno al acceso de la solución habitacional, así como la representaciones que tienen de la villa y al interior del complejo.

Por un lado, en esta transformación de las formas organizativas - del cuerpo de delegados a los encargados por edificio y finalmente a la comisión vecinal- encontramos que la reducción de la apropiación simbólica del hábitat a la vivienda particular es una de las principales limitaciones para terminar de dar cuenta de las nuevas formas organizativas. Estas nuevas formas organizativas se han vuelto necesarias, tanto para el mantenimiento de los edificios como para el sostenimiento general del barrio.

Aquí radica, en nuestra opinión, el principal causante del generalizado y prematuro deterioro del barrio. Sin embargo, desde los residentes más movilizad@s, encontramos, no sin entrar en tensión, una

noción más general del hábitat haciendo hincapié en la necesidad de solidificar la cohesión social para terminar de convertir el espacio en un recurso de poder que sirva para el mejoramiento del barrio.

Por otro lado, también quisimos aproximarnos, a las representaciones simbólicas que estos construyen respecto de la ciudad, de la villa y de sus mismos edificios. Es ahí donde encontramos que la adjudicación significó para muchos un cierto progreso social que incluso los lleva a representar una cierta distancia social frente a la villa y a reducir a *villeros* a los vecinos que no se adecuan a las nuevas forma de habitar, bajo la noción de estar más integrados a la ciudad.

Bibliografía

Auyero, J. (2001) *La política de los pobres*. Buenos Aires: Ed. Manantial.

Bialakowsky et al (2001) «Producción Social del Hábitat y Neoliberalismo: el capital de la gente versus la miseria del capital». En Seminario Internacional, 1 al 6 de octubre, Montevideo.

Cravino, M. C. (2006) *Las villas de la ciudad*. Buenos Aires: Ed. UNGS.

Cravino, M. C. (2008) *Vivir en la villa*. Buenos Aires: Ed. UNGS.

Frederic, S. (2004) *Buenos Vecinos, malos políticos*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.

Dal Pozzo, et al (2009). «Habitar construyendo y construir habitando». En memorias del 3º Encuentro de Políticas Públicas y Pobreza, 12 y 13 de marzo, Buenos Aires.

Giglia, A. (1996) «La democracia en la vida cotidiana. Dos casos de gestión de condominios en la Ciudad de México». Revista Alteridades.

Giglia, A. (2001) «Una perspectiva antropológica al estudio de la vivienda». Contraste. Revista Especializada en Estudios Regionales, vol. 1. Universidad Autónoma de Tlaxcala - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional - Secretaría de Investigación Científica.

Hasse, R. (2003) «Gestión administrativa para el mantenimiento de edificios de vivienda». En Dunowicz, R. (comp.) *El desempeño edilicio*: Ed. FADU, Buenos Aires.

Kaztman, R. (2001) «Seducidos y abandonados». Revista de la CEPAL N. 75. Buenos Aires.

Lefebvre, H. (1969) *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península.

Merklen, D. (2005) *Pobres ciudadanos*. CABA. Ed. Gorla.

Oszlak, O. (1991) *Merecer la ciudad*. Buenos Aires: CEDES – Humanitas.

Wacquant, L. (2007) «La marginalidad urbana en el horizonte del siglo XXI». *Los condenados de la ciudad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Yujnovsky, O (1984) *Claves políticas del problemas habitacional argentino 1995-81*. Buenos Aires: GEL.

Notas

-1- El Conjunto Urbano aún no posee un nombre propio que lo identifique como tal. Según los registros del IVC el conjunto es denominado todavía como «Villa 1-11-14», los distintos servicios lo denominan «Illia 2», «Flores Sur» o incluso «Ex Villa 1-11-14». Sin embargo, utilizamos el nombre que sus actuales residentes reconocen como tal: «Sector Polideportivo». Este nombre surge del hecho que las primeras viviendas fueran construidas en un predio en el que funcionaba un polideportivo dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-2- Este trabajo se inscribe en el accionar del grupo de trabajo comunitario Escarlata Sur que tiene como objetivo el fortalecimiento de los lazos comunitarios para la sustentabilidad del hábitat. Es por eso que gran parte de las descripciones no sólo surgen de un conjunto de entrevistas semi estructuradas a referentes, sino también de la observación participante en reuniones de consorcio y reuniones a nivel barrial que se dieron a lo largo del año 2009.

-3- Se denominan «villas» a los asentamientos informales que surgen de tomas de tierra. Se diferencian de otras ocupaciones más conocidas en el resto Latinoamérica dado que no surgen de forma organizada ni responden a una planificación en su crecimiento. Consecuentemente, dado la producción más o menos espontánea, pero por sobre todo, individual del hábitat, las villas tienden a tener una trama irregular. Generalmente sus construcciones son de materiales precarios, pero a lo largo de los años cuando sus residentes desestiman la posibilidad real de un desalojo, se produce un proceso de consolidación que implica la construcción con materiales definitivos. Sin embargo, pueden ser caracterizados por un acceso deficitario al goce de servicios urbanos. Este acceso es sin embargo relativo dado surge de las distintas intervenciones que por acción o por omisión de los distintos gobiernos tienden a mejorar o no las condiciones de habitabilidad, así como los procesos de mejoramiento de la infraestructura que realizan sus propios residentes.

-4- La Comisión Municipal de la Vivienda (CMV) fue creada 1967 a través de la ley 17.174. El objeto de su creación fue la promoción de vivienda de interés social destinada a sectores de bajos ingresos. En 2003, a través de la ley 1251 se modifica la normativa de la CMV, que pasa a denominarse «Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires» (IVC), a fin de adecuarla a la Constitución y Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De este modo, el organismo se constituye en el órgano de aplicación de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-5- Algunos referentes relatan que gran parte del cuerpo de delegados «arregló» con funcionarios del IVC para frenar el proceso de urbanización. L. lo describe como una traición, de ahí la importancia que la nueva comisión vecinal del complejo urbanizado mantenga una estructura horizontal y así mantener relaciones más transparentes entre representante.

-6- M. nos decía: «El centro cultural se fue más allá por Riestra, pero sí, me parece que la gente iba un poco más cuando era más cerca, pero ahora es como que la gente ha dejado de ir (...) es por el tema de la inseguridad, porque hay calles que son oscuras y más de noche es como que hay más pibes por ahí (...) Pero sería interesante hacer un centro cultural acá, porque la verdad sería buenísimo, yo ahí en ese centro cultural había visto muchos chicos crecer y de pronto cuando ya se fue más para allá es como que a los chicos les veía, que ya no iban para allá, se quedaron por el colegio, por la placita ... están en otra cosa y es una lástima, de verdad.»

-7- «En la actualidad la organización político institucional de las villas es un tema más de los que regula el IVC. Este organismo se encarga tanto de la realización del censo del barrio, para actualizar

datos relativos a la cantidad de manzanas y cantidad de votantes, como de la implementación y regulación de las elecciones mismas. Este punto es muy importante, ya que el organismo que es el principal interlocutor estatal en las villas a la hora de canalizar cualquier demanda relacionada con las condiciones de su hábitat, es el mismo que organiza y regula las elecciones que legitiman a los representantes del barrio como los encargados de dialogar, negociar y reclamar ante el IVC»(ACIJ – COHRE, s/f:18).

-8- Si bien en el año 2003 se crea el Programa de Ayuda Integral a Consorcios dentro del IVC con el objetivo de brindar recursos técnicos-informacionales para la organización de las administraciones de consorcio en todas las viviendas sociales en propiedad horizontal construidas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, debido a la falta de recursos materiales y humanos, el impacto real de este programa es prácticamente nulo.

-9- La ley 13.512 fue sancionada en 1948 y puso fin a una forma concentrada de la propiedad, transformando el espíritu individualista del Código Civil e incorporando una concepción de mayor solidaridad social. La importancia histórica de esta ley surge en que permitió el acceso a sectores de ingresos medios y menores recursos al acceso a la propiedad de la vivienda bajo la forma de vivienda colectiva o en propiedad horizontal. Esto da lugar a la figura de copropiedad de ciertas superficies denominadas comunes, las cuales comprenden al terreno, las superficies comunes de uso común, los componentes constructivos de edificio y las superficies de propiedad común de uso exclusivo (Hasse, 2003), los cuales son determinados por los reglamentos de Copropiedad y Administración de cada inmueble en propiedad horizontal. Asimismo, la ley establece obligaciones a todos los copropietarios en tareas de mantenimiento de estos espacios y prohíbe las modificaciones e innovaciones en las superficies comunes sin el consentimiento del consorcio. En este marco, aparece la importancia que los consorcios se encuentren organizados para la correcta administración de los inmuebles y su mantenimiento.

-10- Más allá que parezca que esta es la tendencia general muchos residentes decidieron organizarse por edificios, independientemente de lo que esta prescripto en los reglamentos de copropiedad. En muchos casos esto tuvo muy buenos resultados pero en otros tantos, la organización por edificio se mantuvo en pie hasta que hubo que cobrar la primera expensa o pagar la primera reparación.

-11- En ese punto es que debemos dar cuenta de la presencia del grupo de trabajo comunitario Escarlata Sur que tiene como objetivo acompañar a los residentes del complejo «Sector Polideportivo» en el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, tanto al nivel de consorcios así como a nivel barrial.

-12- Según él, los barrios populares tienen un común déficit que obliga a los residentes a una movilización social que se crea sobre la base del territorio. Dado este déficit, lo local se entrama: con la política a través de la acción colectiva, con las políticas públicas, como espacio de focalización y como constituyendo un campo de construcción de solidaridades locales (Cravino, 2008, 26). «Es precisamente la regularidad del carácter irregular de la distribución de bienes y servicios lo que impulsa una acción colectiva sobre el sistema político» (Merklen, 2005:142). Son tres los factores que se presentan como disparadores de la movilización colectiva: la insuficiencia de ingresos, la distribución de bienes y servicios por debajo de las necesidades, y la imposibilidad de inscribir las formas de acceso al derecho, obligando a una negociación constante (Cravino, 2008:27). Merklen también remarca que la organización refiere al mantenimiento y evolución de los equipamientos colectivos, y dado el hecho que estos respondan al Estado, institucionaliza más que en otros casos la relación de los residentes con el Estado. En el caso de la «Sector Polideportivo», ha comenzado formas aún muy sutiles de organización previa a la conformación de la Comisión Vecinal que surgieron de los residentes que reconocen el deterioro general del barrio como una problemática de suma importancia. En ese marco, comenzaron hacer reclamos institucionales ya sea por el mantenimiento de las luminarias, por lomas de

burro o por rejas para cerrar el barrio. Estos se dieron a través de la junta de firmas en notas presentadas a distintos organismos de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-13- Siguiendo la tipificación propuesta por Giglia (1996), el complejo:

a) es un espacio que, delimitado o no a través de barreras físicas, se diferencian de los espacios continuos puesto que la imagen urbana que proyectan es homogénea en su interior y mantiene rasgos diferentes con respecto a su entorno; b) contienen un número de viviendas cuyo número es preconcebido e inalterable en el sentido cuantitativo más no cualitativo porque permiten -en algunos casos- transformaciones físicas y expresiones que dan sentido a las individualidades que encierran a la heterogeneidad de la gente que los ocupa; c) ofrecen una o varias tipologías de vivienda que se repiten para uno u otro grupo doméstico y d) cuentan con espacios colectivos con un uso definido con anterioridad (dónde caminar, dónde estacionar los vehículos, dónde jugar).»

-14- Dado que la tipología de planta baja y 3 pisos con la cual se construyó el conjunto dio lugar a un espacio estrictamente residencial y rígidamente definido, la plasticidad para modificar los usos del espacio se vio limitada a la introducción de construcciones ad-hoc a nivel de planta baja. Estas modificaciones responden en general a la apertura de pequeños comercios – kioscos, almacenes, un comedor y hasta un taller mecánico – o incluso a la ampliación de los espacios residenciales sobre los espacios comunes de los consorcios dada la inadecuación de los departamentos al tamaño de las familias y su crecimiento vegetativo. Sin embargo, estas modificaciones se presentan, no siempre con el consentimiento de los copropietarios, promoviendo una informailización del nuevo hábitat al desentenderse del marco de la Ley 13.512 y los reglamentos de copropiedad.

-15- En este punto es interesante retomar los aportes de Yujnovsky: «Una de las nociones más difundidas de vivienda y que más debe combatirse, es la que restringe a la unidad física individual (...). Desaparecen así la concepción de la vivienda como hábitat (...), y también las relaciones sociales. (...) En contraste con la noción antedicha, el concepto de vivienda debe referirse a los servicios habitacionales proporcionados en un cierto período de tiempo en una configuración espacial urbana, en un medio ambiente de una sociedad determinada» (1984:9).

-16- En una entrevista, G. nos decía: «Nunca los conocés [a tus vecinos] a fondo. Siempre es un «buen día», «buenas tardes», «buenas noches». En mi edificio hay dos o tres que puedo considerar como vecinos, pero también lamentablemente los demás que viven en este edificio también son mis vecinos, pero trato de no tener ninguna relación con ellos.»

-17- En palabras de L.: «Este año, tengo la esperanza de que vamos a conseguir cosas para bien. Realmente quiere empezar a mover, a pedir... incluso para que vea el vecino que se están haciendo cosas y para que se enganche. Ahora vamos a jugar el partido (...) Una de las cosas que sabes que hay que aprovechar, es que en menos de dos años tenés elecciones... y son las pesadas, porque es la presidencial, la legislativa y la de jefe de gobierno. Entonces son muchos los que tienen intereses... entonces vamos a buscar... si querés que trabajemos, bueno, yo necesito ésto para el barrio. Vamos por acuerdos, yo necesito que el barrio mejore.»

-18- Esta noción se hace presente entre los residentes con aquel que asume las responsabilidades de los quehaceres del consorcio, como puede ser el pago de las expensas, el mantenimiento de la limpieza y el pago de los servicios.

-19- A esto debemos agregarle que el hecho que el Estado concentre sus esfuerzos de construcción de viviendas populares en terrenos urbanos o periféricos de bajo valor sin diseñar políticas para crear espacios de sociabilidad en términos pluriclasistas no sólo contribuye a un proceso de segregación residencial, sino que incluso terminan promoviendo, aunque sea de manera indirecta, un aislamiento

social de los pobres urbanos (Kaztman, 2001).

-20- En palabras de L.: «Se reconocen en muchas partes el progreso, en muchos lados, incluso cuando vas a presentar un curriculum laboral ya dejas de poner villa ... ponés una dirección y ponés un número, que es lo que mucha gente quiere. La gente que ve villa 1-11-14 te dice, bueno, después te llamo ... Departamento «B», planta baja ... dicen, epa, vive en un departamento. Y te llaman...por más que [acá] estas a la par de la villa, ya ven otra cosa ... ya no ven al villero, ven a la familia, a la persona que quiere progresar». Igualmente, debemos agregar que el IVC nunca rotuló las calles, e incluso, a pesar que en los documentos de los residentes no figure como domicilio «Villa 1.11.14», figura «calle sin nombre». Para un desarrollo más extenso de este argumento ver Dal Pozzo, M. L., Virarosor, S. y Demoy, B. (2009).

-21- Respecto a la imagen construida por la última dictadura del villero, Oszlak (1991) argumentaba que se traba de la construcción de una suerte de 'marginal voluntario', como una suerte de individuo que le gusta vivir en la villa, en su ghetto. En los relatos actuales de los residentes se hace presente esto cuando se refieren a las relaciones con 'malos vecinos' vecinos que siguen viviendo como en la villa y no tienen interés de progresar.